

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2018.**

El Pleno del Ayuntamiento de Binéfar, con asistencia de sus trece miembros, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2018, adoptó los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 22 de febrero de 2018.

**SEGUNDO.-** Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal número 44, reguladora de la tasa por la prestación de enseñanza e inscripción de actividades organizadas por la Concejalía de Juventud, exponiéndose al público en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial en el caso de que no se presenten reclamaciones.

**TERCERO.-** Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito número 1 del ejercicio 2018, aprobando obligaciones correspondientes al ejercicio 2017, por importe 1.394,30 euros.

**CUARTO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3/2018 del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico de 2018, bajo la modalidad de crédito extraordinario, por importe de 3.760 euros, que se financia mediante fondo de contingencia, exponiéndose al público por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, entendiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial en el caso de que no se presenten reclamaciones.

**QUINTO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación número 1 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018, afectando a la Base número 36, incluyendo en su último párrafo la siguiente subvención directa:

- Subvención formalizada mediante convenio para los costes del proyecto "Conócenos, hacemos cosas apasionantes y estamos aquí".

- Entidad beneficiaria: Asociación de Empresarios de La Litera.

- Destino de la subvención: Costes de transporte y acciones formativas del proyecto "Conócenos, hacemos cosas apasionantes y estamos aquí."

- Importe: 80% del coste relativo a los conceptos de transporte y acciones formativas para 2018, IVA no incluido, con un importe máximo de 3.760 euros.

El expediente se expondrá al público por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, entendiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial en el caso de que no se presenten reclamaciones.

SEXTO.- Aprobar la Cuenta de Recaudación de 2017, cuyo cargo asciende a:

- Pendiente año anterior: 1.349.901.
- Cargos Voluntaria: 4.449.606,86. Ingresos Voluntaria: 4.078.376,76.
- Cargos Ejecutiva: 88.993,45. Ingresos Ejecutiva: 313.472,92.
- Bajas Voluntaria: 31.882,30.
- Bajas Ejecutiva: 41.194,25.
- Pendiente año siguiente: 1.422.446,64.

En Binéfar, a 3 de abril de 2018.

Vº Bº  
EL ALCALDE



*[Handwritten signature in blue ink]*

EL SECRETARIO

*[Handwritten signature in blue ink]*